

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 20

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 22 de marzo de 2024.

- * [RESO-2024-472-GDEBA-MSGP](#), DESESTIMANDO SOLICITUD DE READECUACIÓN JERÁRQUICA DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-489-GDEBA-MSGP](#), RECHAZANDO SOLICITUD DEL BENEFICIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N° 13.982, PETICIONADO POR PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-509-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-515-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-516-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-517-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-531-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-533-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-534-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-535-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-510-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- * [RESO-2024-511-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-522-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-513-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-514-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-523-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-518-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2024-521-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-536-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2024.
- * [RESO-2024-524-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-532-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, CARGO DE JEFA SECCIÓN ASISTENCIA SOCIAL (DIVISIÓN OBRA SOCIAL).
- * [RESO-2024-30-GDEBA-APVDMSPG](#) Y [RESO-2024-31-GDEBA-APVDMSPG](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDAN EN FORMA DEFINITIVA LOS ORGANISMOS JUDICIALES INTERVINIENTES, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS A CIUDADANOS.
- * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS](#).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-472-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Rechazar Revisión (D) - BERTELLI VECCHIET, Hernán Facundo.

VISTO el expediente EX-2023-38599328-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial Subayudante (CDO.), Hernán Facundo BERTELLI VECCHIET, de revisión de su situación jerárquica, y

CONSIDERANDO:

Que el reclamante pretende que se equipare su situación de revista con la de los egresados del Curso de Ingreso para el Subescalafón Comando del ciclo lectivo 2018, al que fuera convocado mediante Resolución N° 93/18;

Que, asimismo, manifiesta que en junio de 2018 tuvo un accidente que le impidió continuar realizando el mencionado curso en ese año, por lo que solicitó una reserva de vacante;

Que, por último, indica que por Resolución N° 1.546/19 fue designado como Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, designación que ocurrió casi un año después que la dispuesta para sus compañeros de la promoción 2018;

Que la Dirección de Personal - Regímenes Policiales informa que el agente ingresó a la Institución como Cadete de 1er año por medio de la Resolución N° 281/17 E, con fecha 27/03/2017, siendo designado en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a partir del 01/12/2017 por Resolución N° 1.025/17E;

Que, efectivamente, a través de la Resolución N° 1.546/19 fue designado como Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, a partir del 1° de diciembre de 2019;

Que se advierte que tanto la readecuación jerárquica y escalafonaria del funcionario policial fue realizada conforme la normativa aplicable y que rige la materia;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que desestime el recurso de revisión interpuesto por el Oficial Subayudante Hernán Facundo BERTELLI VECCHIET;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto- Ley N° 7.647/70 y sus modificatorios, Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Desestimar la solicitud del Oficial Subayudante (CDO.), Hernán Facundo BERTELLI VECCHIET (DNI 37.597.144 - Clase 1993), de readecuación jerárquica.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 13:57:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-489-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Rechaza Subsidio Personal Policial Herido - BOERO, Pablo Javier.

VISTO el expediente EX-2022-02196061-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Capitán (B.O.I.F.) Pablo Javier BOERO, solicita el beneficio previsto en el artículo 47 de la Ley N° 13.982, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.981/21 se dispuso la baja obligatoria del exnumerario policial, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, por padecer una incapacidad física del sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que el artículo 47 de la Ley N° 13.982 establece que “por fallecimiento o incapacidad total y permanente en acto de servicio y en ejercicio de la función de seguridad, el personal policial o su cónyuge, hijos menores o impedidos, padres, hermanos menores o impedidos, que estuvieran a cargo del agente, percibirán por única vez un monto equivalente a veinte (20) sueldos que por todo concepto perciba un Comisario General del Subescalafón Comando a la fecha del fallecimiento o en que se produjo la incapacidad.”;

Que el artículo 51 de la citada normativa reza: “... A los efectos legales se entenderá por “acto de servicio” a todo aquel resultante del cumplimiento del deber de defender contra las vías de hecho o en acto de arrojado, la vida, la propiedad o la libertad de las personas, de la condición policial del agente o de su obligación de mantener el orden público, preservar la seguridad pública, prevenir y reprimir los delitos y las contravenciones, como así el enfrentamiento armado con delincuentes”, circunstancias que no se encuentran acreditadas en los presentes actuados;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la baja por incapacidad física padecida por el Capitán (B.O.I.F.) Pablo Javier BOERO no resulta originada en un acto de servicio;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud del beneficio previsto en el artículo 47 de la Ley N° 13.982, peticionado por el Capitán (B.O.I.F.) Pablo Javier BOERO, (DNI 24.428.095 - Clase 1975).

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 13:58:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-509-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Licencia especial - ROMERO, Leandro Sebastián.

VISTO el expediente EX-2024-04416602-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Sargento del Subescalafón General, Leandro Sebastián ROMERO, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento del Subescalafón General, Leandro Sebastián ROMERO, revista en la Unidad de Policía de Prevención Local Florencio Varela;

Que de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) - última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que el agente ROMERO usufructúe la licencia especial mencionada revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General, Leandro Sebastián ROMERO (DNI 40.075.644 - Clase 1996), Legajo N° 487.011, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte-del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General, Leandro Sebastián ROMERO (DNI 40.075.644 - Clase 1996), Legajo N° 487.011, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 13:59:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-510-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - FERNANDEZ, Griselda Fabiana y otros.

VISTO el expediente EX-2024-01773232-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Policía Científica a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1.547/11;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Policía Científica propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-07383327-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-07383373-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 13:59:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-07383327-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Marzo de 2024

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Griselda Fabiana FERNANDEZ y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Técnico Pablo César ALBERTO (DNI 21.828.335 - clase 1970), Legajo N° 22.637, a quien se le limita a partir del 9 de enero de 2024, la designación en el cargo de Coordinador General de Policía Científica, dispuesta mediante Resolución N° 101/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Adrián Gabriel PELLE (DNI 26.102.417 - clase 1977), Legajo N° 24.360, a quien se le limita a partir del 12 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Asuntos Jurídicos (Departamento Control Disciplinario), dispuesta mediante Resolución N° 1585/23.

Comisaria del Subescalafón Administrativo Griselda Fabiana FERNANDEZ (DNI 24.421.519 - clase 1975), Legajo N° 24.923, a quien se le limita a partir del 5 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefa División Personal (Dirección Secretaría y Despacho), dispuesta mediante Resolución N° 1023/17.

Subcomisario del Subescalafón Comando Néstor Javier CASTRO (DNI 32.609.709 - clase 1986), Legajo N° 165.019, a quien se le limita a partir del 12 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Personal y Expedientes (Departamento Recursos Humanos), dispuesta mediante Resolución N° 167/21.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mariano Nicolás JACQUET (DNI 29.957.841 - clase 1982), Legajo N° 171.850, a quien se le limita a partir del 5 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Enlace (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal), dispuesta mediante Resolución N° 971/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.04 17:42:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-07383373-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Marzo de 2024

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Griselda Fabiana FERNANDEZ y otros.

ANEXO II

JEFA DIVISIÓN PERSONAL Y EXPEDIENTES (DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS)

Comisaria del Subescalafón Administrativo Griselda Fabiana FERNANDEZ (DNI 24.421.519 - clase 1975), Legajo N° 24.923.

JEFE DIVISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS (DEPARTAMENTO CONTROL DISCIPLINARIO)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mariano Nicolás JACQUET (DNI 29.957.841 - clase 1982), Legajo N° 171.850.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.04 17:43:00 -02'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-511-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Reincorporación - ADDUCCI, María Alexia y otros.

VISTO los expedientes por los que tramitan solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que las personas individualizadas en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, solicitan su reincorporación a la Institución Policial;

Que mediante las resoluciones que en cada caso se especifica en el documento, se aceptó la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982-y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 6° -segundo párrafo- de la Ley N° 14.806 -prorrogada por la Ley N° 15.480-, se encuentra suspendida la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico, el plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del artículo 69 de la Ley N° 13.982 y modificatorias, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que ha tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que, atento al tiempo que estuvieron desvinculados, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden, los solicitantes deberán acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y de conformidad con la Ley N° 14.806 -prorrogada por la Ley N° 15.480-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-07295971-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el personal indicado en el artículo precedente deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en cada caso en el citado ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 13:59:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-07295971-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Marzo de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Reincorporación. ADDUCCI, María Alexia y otros.

ANEXO ÚNICO

Expediente N° EX-2023-26496729- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón General María Alexia ADDUCCI (DNI 25.873.400 - clase 1977), Legajo N° 174.071, de baja por Resolución N° 397/23.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394-prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-17559986- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargenta del Subescalafón General Adriana Vanesa ALVAREZ (DNI 32.700.383 - clase 1987), Legajo N° 474.476, de baja por Resolución N° 1190/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394-prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-39329018- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargenta del Subescalafón General Tamara Soledad ARREONDO (DNI 35.040.502 - clase 1989), Legajo N° 80.158, de baja por Resolución N° 412/23.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-17133135- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Jonatan Ezequiel EKERDT (DNI 40.192.037 - clase 1997), Legajo N° 418.649, de baja por Resolución N° 941/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-36548132- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Natalia Noemí NUÑEZ (DNI 32.524.392- clase 1986), Legajo N° 471.284, de baja por Resolución N° 941/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-05 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2024.03.04 11:48:32 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-513-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física - VILCHES ZARATE, Guillermo Alberto.

VISTO el expediente EX-2024-04677521-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, Guillermo Alberto VILCHES ZARATE, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó, con fecha 11 de enero de 2024, que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete coma cincuenta y dos por ciento (67,52%) para las tareas policiales; siendo el veinte por ciento (20%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 1.201/19, y el cuarenta y siete coma cincuenta y dos por ciento (47,52%) ajena al mismo;

Que mediante la citada Resolución N° 1.201/19 se declaró que las lesiones sufridas por el agente con fecha 25 de noviembre de 2012 resultan encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que de su situación de revista surge que en la actualidad el agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales VILCHES ZARATE, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 - y modificatorias- y 147 - primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, Guillermo Alberto VILCHES ZARATE (DNI 26.039.960 - Clase 1977), Legajo N° 175.472, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 - y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09-y modificatorios-,

ARTÍCULO 2°. Requerir al Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Guillermo Alberto VILCHES ZARATE (DNI 26.039.960 - Clase 1977), Legajo N° 175.472, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 13:59:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-514-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física - URQUIZA, José Alberto.

VISTO el expediente EX-2024-04677368-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General, José Alberto URQUIZA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó, con fecha 22 de enero de 2024, que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales; siendo el cuarenta por ciento (40%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 104/23, y el treinta por ciento (30%) ajena al servicio;

Que en el marco de la citada Resolución N° 104/23, se declaró que las lesiones sufridas por el agente con fecha 20 de marzo de 2020, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que el agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General URQUIZA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 - primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Teniente del Subescalafón General, José Alberto URQUIZA (DNI 32.558.175 - Clase 1986), Legajo N° 180.495, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982-y modificatorias-y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Teniente del Subescalafón General José Alberto URQUIZA (DNI 32.558.175 - Clase 1986), Legajo N° 180.495, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 13:59:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-515-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes - GENE, Emmanuel Alfredo.

VISTO el expediente EX-2024-03807958-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Emmanuel Alfredo GENE, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Emmanuel Alfredo GENE, revista en el Comando de Patrullas (CP) Mar del Plata, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente GENE goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Emmanuel Alfredo GENE (DNI 31.171.885 - Clase 1985), Legajo N° 186.509, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-,

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Emmanuel Alfredo GENE (DNI 31.171.885 - Clase 1985), Legajo N° 186.509, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 13:59:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-516-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes - HEREDIA, Mariana.

VISTO el expediente EX-2024-02770272-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Profesional, Mariana HEREDIA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Subinspectora del Subescalafón Profesional, Mariana HEREDIA, revista en el Departamento Coordinación de Delegaciones, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que la agente HEREDIA goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que la Subsecretaria de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Profesional, Mariana HEREDIA (DNI 26.106.401 - Clase 1977), Legajo N° 188.499, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Subinspectora del Subescalafón Profesional Mariana HEREDIA (DNI 26.106.401 - Clase 1977), Legajo N° 188.499, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 13:59:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-517-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes - ROMERO, Carolina.

VISTO el expediente EX-2024-05838653-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, Carolina ROMERO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 25 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, Carolina ROMERO, revista en la Sección CE.P.A.I.D. de la Superintendencia de Seguridad Regional Atlántica II, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que la agente ROMERO goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 25 de marzo de 2024, a la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, Carolina ROMERO (DNI 27.606.101 - Clase 1979), Legajo N° 169.296, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-,

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, Carolina ROMERO (DNI 27.606.101 - Clase 1979), Legajo N° 169.296, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 14:00:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-518-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Baja obligatoria por fallecimiento - GIMENEZ, Carmen Julia y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto-Ley N° 7.647/70 y sus modificatorias;

Que se agregan las respectivas actas de defunción;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-07748023-GDEBA-DPRMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 14:00:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina
Anexo

Número: IF-2024-07748023-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por fallecimiento. GIMENEZ, Carmen Julia y otros.

ANEXO ÚNICO

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	GIMENEZ CARMEN JULIA	23960101	15/12/2023	EX-2023-51526671- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	VIDAL MARIO RICARDO	13882659	18/11/2023	EX-2023-47972846- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	RAMOS LAUTARO ALEJANDRO	44885634	23/12/2023	EX-2023-52442690- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:50:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-521-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2024-02056147-GDEBA- DDPRYMGEMSGP y otros.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en esos actos por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2024-07226634-GDEBA-DPPSSPMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

EX-2024-02056147-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-02530535-GDEBA-DDPRYMGEMSGP:

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-02- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2024-01858981-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-02794139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-01343639-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-00068325-GDEBA-DDPRYMGEMSGP:

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-03- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2024-03284959-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00032599-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00604781-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-00166688-GDEBA-DDPRYMGEMSGP:

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-04- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 14:00:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina
Anexo

Número: IF-2024-07226634-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Marzo de 2024

Referencia: Anexo Contrato de Locación de Servicios Docente EX-2024-02056147-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2024-02056147-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-05646724-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Julio S. Dantas.
2	EX-2024-02530535-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06024634-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Julio S. Dantas.
3	EX-2024-01858981-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-04373710-GDEBA-DPPSSPMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata.
4	EX-2024-02794139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06015702-GDEBA-DPPSSPMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata.
5	EX-2024-01343639-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06319629-GDEBA-DPPSSPMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata.
6	EX-2024-00068325-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06539520-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach.
7	EX-2024-03284959-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06024009-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede La Matanza.
8	EX-2024-00032599-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06319379-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Junín.
9	EX-2024-00604781-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06540567-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Ezeiza.
10	EX-2024-00166688-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06539838-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centro de Entrenamiento sede Ramallo.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.04 09:02:14 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-522-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Reincorporación - CORNEJO, Fabricio Emmanuel y otros.

VISTO los expedientes por los que tramitan solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que las personas individualizadas en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, solicitan su reincorporación a la Institución Policial;

Que mediante las resoluciones que en cada caso se especifica en el documento, se aceptó la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 6°, segundo párrafo de la Ley de Emergencia en materia de Seguridad Pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480, se encuentra suspendida la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del artículo 69 de la Ley N° 13.982, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que la Auditoría General de Asuntos Internos ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que atento al tiempo que estuvieron desvinculados, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden, los solicitantes deberán acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y conforme la Ley de Emergencia N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-07131301-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el personal indicado en el artículo precedente deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en el citado ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 14:00:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-07131301-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 1 de Marzo de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Reincorporación. Fabricio Emmanuel CORNEJO y otros.

ANEXO ÚNICO

Expediente N° EX-2023-14162265- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2022-40951708- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Fabricio Emmanuel CORNEJO (DNI 33.710.219 - clase 1988), Legajo N° 470.831, de baja por Resolución N° 2097/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-08462216- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Luciano Hernán LEONEZ (DNI 37.985.311 - clase 1994), Legajo N° 196.137, de baja por Resolución N° 56/20.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-18415361- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General María Alejandra MIÑO (DNI 32.904.595 - clase 1987), Legajo N° 488.082, de baja por Resolución N° 323/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-06 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.01 14:30:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-523-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física - DE BENEDETTO, Floro Santiago y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los efectivos detallados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al acto, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad los agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-07586440-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 14:00:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-07586440-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Marzo de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja obligatoria por incapacidad física. Floro Santiago DE BENEDETTO y otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DE BENEDETTO FLORO SANTIAGO	27857076	026197	EX-2024-04678510- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ACOSTA MARIANO HERNAN	29134167	160061	EX-2024-06541151- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CORREA MONICA ROSANA	33157938	413136	EX-2024-04676475- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	PANTIN ORIANA LUZ	39668745	417753	EX-2024-06541684- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	TONIL MARIA ALEJANDRA	30078015	199192	EX-2024-06541896- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.05 19:29:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Numero: RESO-2024-524-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Baja voluntaria - FERRO, Tamara Ayelén y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-06985485-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 14:00:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06985485-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO ETNICO. Baja voluntaria. FERRO, Tamara Ayelén y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	FERRO TAMARA AYELEN	32999513	175784	EX-2024-01061148--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	LIRIO MELISA EDITH	27713545	180216	EX-2023-49220534--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MARTINEZ SANABRIA MAURO ESTEBAN	36276883	419356	EX-2023-49525019--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	QUEZADA SARA AGUSTINA	38949956	197946	EX-2023-49771809--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	PIRES LEIRE LAURA	35633546	442050	EX-2024-01288680- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	FARIAS FLAVIA MELINA	27540218	173737	EX-2023-50193467- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	AMITRANO MILTON	35164138	471755	EX-2023-51331539- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	DE VALERIO SEBASTIAN ENRIQUE	33239690	414300	EX-2024-01126742- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	FIBIGER ZWENGER EMILIANO XAVIER	37056083	194835	EX-2023-45518172--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GOMEZ JUAN ALBERTO	34073203	480408	EX-2023-34061626- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MONTANS NAHUEL GONZALO	36107970	196973	EX-2023-49687624--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	SANZ ARIADNA	37661455	200586	EX-2023-49339716- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	SEGOVIA ROBERTO CARLOS	33133820	417924	EX-2023-44179821- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	TURA PABLO MARTIN	34803219	199264	EX-2023-45561965- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	CERVELLO MARIA CELESTE	30139291	193885	EX-2023-47245471--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	ARIAS FRANCO HERNAN	38667883	425316	EX-2023-50522921--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

17	BERON ARIEL OMAR	36537376	420677	EX-2023-49068964--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	CARMONA JULIAN EZEQUIEL	40457313	421585	EX-2023-46738512--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	RODRIGUEZ CARLOS EZEQUIEL	41246355	424100	EX-2023-48780685--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	TORENA EMANUEL JESUS	39347528	426761	EX-2023-39819646--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.29 17:41:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-531-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes - GUEVARA, Néstor Ignacio.

VISTO el expediente EX-2023-49006663-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Capitán del Subescalafón General, Néstor Ignacio GUEVARA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que el Capitán del Subescalafón General, Néstor Ignacio GUEVARA, revista en la Comisaría Dolores, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente GUEVARA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, al Capitán del Subescalafón General, Néstor Ignacio GUEVARA (DNI 23.801.461

- Clase 1974), Legajo N° 157.084, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Capitán del Subescalafón General, Néstor Ignacio GUEVARA (DNI 23.801.461 - Clase 1974), Legajo N° 157.084, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 14:00:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Numero: RESO-2024-532-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - DE SOUZA, Sabrina.

VISTO el expediente EX-2024-06391149-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional, Sabrina DE SOUZA, en el cargo de Jefa Sección Asistencia Social (División Obra Social), en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2.855/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-, se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 10 de enero de 2024, de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional, Sandra Karina JUNCOS, en el cargo de Jefa Sección Asistencia Social (División Obra Social), en el que fuera designada mediante Resolución N° 1.119/20;

Que, asimismo, se propicia la designación de la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional, Sabrina DE SOUZA, en el cargo de Jefa Sección Asistencia Social (División Obra Social);

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional DE SOUZA para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 10 de enero de 2024, la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional, Sandra Karina JUNCOS (DNI 21.056.359 - Clase 1969), Legajo N° 171.106, en el cargo de Jefa Sección Asistencia Social (División Obra Social), en el que fuera designada mediante Resolución N° 1.119/20.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional, Sabrina DE SOUZA (DNI 35.948.656 - Clase 1992), Legajo N° 410.425, en el cargo de Jefa Sección Asistencia Social (División Obra Social), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 14:00:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-533-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes - GISMONDI, Jorge Mauricio.

VISTO el expediente EX-2024-04682132-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Técnico, Jorge Mauricio GISMONDI, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Ayudante del Subescalafón Técnico, Jorge Mauricio GISMONDI, revista en la Dirección Agrupación Sinfónica, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente GISMONDI goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Ayudante del Subescalafón Técnico, Jorge Mauricio GISMONDI (DNI 29.371.686 - Clase 1982), Legajo N° 188.540, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Ayudante del Subescalafón Técnico, Jorge Mauricio GISMONDI (DNI 29.371.686 - Clase 1982), Legajo N° 188.540, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 14:00:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-534-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes - CORONEL, Matías Sebastián.

VISTO el expediente EX-2024-04689223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Técnico, Matías Sebastián CORONEL, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Ayudante del Subescalafón Técnico, Matías Sebastián CORONEL, revista en la Dirección Agrupación Sinfónica, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente CORONEL goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Ayudante del Subescalafón Técnico, Matías Sebastián CORONEL (DNI 30.575.558 - Clase 1983), Legajo N° 188.538, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia prevista en el artículo precedente, el Oficial Ayudante del Subescalafón Técnico, Matías Sebastián CORONEL (DNI 30.575.558 - Clase 1983), Legajo N° 188.538, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 14:01:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-535-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes - LEZCANO, Florencia Itatí.

VISTO el expediente EX-2023-50562117-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Florencia Itatí LEZCANO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Florencia Itatí LEZCANO, revista en la División Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede descentralizada La Costa, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que la agente LEZCANO goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Florencia Itatí LEZCANO (DNI 37.388.467 - Clase 1992), Legajo N° 191.618, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Florencia Itatí LEZCANO (DNI 37.388.467 -Clase 1992), Legajo N° 191.618, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982-y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 14:01:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-536-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2024

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2024-01650392-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en esos actos por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el Anexo Único (IF-2024-07806940-GDEBA-DPPSPMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2024-01650392-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-02500439-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3-Función 4 - Subsunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2024-02500505-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 -Función 4 - Subsunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2024-00167392-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00165923-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2024-00604866-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00604268-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-02753981-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00036379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2024-00021242-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17- U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subsunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.15 14:01:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-07806940-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Marzo de 2024

Referencia: Anexo Contratos de Locación Docentes EX-2024-01650392-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX 2024-01650392-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06537352-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Julio S. Dantas.
2 EX-2024-02500439-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06534382-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach.
3 EX-2024-02500505-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06535368-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach.
4 EX-2024-00167392-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06020350-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Ramallo.
5 EX-2024-00165923-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06020058-GDEBA-DPPSSPMSGP	Centros de Entrenamiento sede Rafael Obligado.
6 EX2024-00604866-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-07014680-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de

7	EX-2024-00604268-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06536708-GDEBA-DPPSSPMSGP	Entrenamiento sede Luján. Dirección de Centros de Entrenamiento sede La Plata.
8	EX-2024-02753981-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06536940-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Ramallo.
9	EX-2024-00036379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06836952-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Dolores.
10	EX-2024-00021242-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06837247-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Azul.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.07 08:45:36 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad
Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-30-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Marzo de 2024

Referencia: Prohibición de concurrencia Magan y otros.

VISTO, el expediente EX-2024-07914689-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de marzo de 2024 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Atlético Independiente y su similar Argentino Juniors, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del Torneo de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal dependiente de la Superintendencia de Seguridad Región Amba Sur I, se desprende que en momentos en que personal policial se encontraba realizando tareas de pre cacheo, advierten a un grupo de simpatizantes que comienzan a discutir con el personal de Utedyc y consecuentemente a los efectivos policiales que toman intervención en los incidentes;

Que posteriormente se logra identificar a los revoltosos como Claudio MAGAN DNI 17.391.961, Andrés Nahuel CENTURIÓN DNI 35.630.985 e Iván Nahuel HEIT DNI 42.087.929, dándose inicio a las actuaciones caratuladas "Resistencia a la Autoridad", tomando intervención la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expidan en forma definitiva los organismos judiciales intervinientes, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos Claudio MAGAN DNI 17.391.961, con domicilio en calle Cabildo N° 3067 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Andrés Nahuel CENTURIÓN DNI 35.630.985, con domicilio en calle Florencio Varela N° 443 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires e Iván Nahuel HEIT DNI 42.087.929, con domicilio en calle Bogado N° 929 de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.03.12 16:39:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-31-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Marzo de 2024

Referencia: Prohibición de concurrencia Escobar y otro.

VISTO, el expediente EX-2024-07732663-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de marzo de 2024 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Sarmiento de Junín y su similar Club Atlético Unión de Santa Fe, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del Torneo de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal dependiente de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Junín, se desprende que momentos antes de finalizar en encuentro futbolístico un grupo de simpatizantes escalan el alambrado ubicado en una de las cabeceras del estadio, produciéndoles daños al mismo;

Que personal policial logra identificar a los revoltosos como Facundo ESCOBAR DNI 28.154.513 y Lisandro Jesús MENDOLA DNI 45.295.897;

Que de los hechos se dio inicio a actuaciones caratuladas “Daño e Infracción a la Ley N° 11.929”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 6 del Departamento Judicial de Junín;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expidan en forma definitiva los organismos judiciales intervinientes, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos Facundo ESCOBAR DNI 28.154.513, con domicilio en Quinto Regimiento Línea 1370 de Junín, provincia de Buenos Aires y Lisandro Jesús MENDOLA DNI 45.295.897, con domicilio en calle Córdoba N° 922 de Junín, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.03.12 16:40:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- SANCHEZ MARIO: I.P.P. N° 06-00-009635-24, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de 2 equinos, uno color bayo, calzado de dos patas, con marca "C3" y otro color rosillo moro, con marca "MS". Ordenarla U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente EX-2024-08960941-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

"C3" "MS"

